

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6823 *ELÉCTRICA SUDANELL, S.L. (Sociedad escindida)*
COMERCIALIZADORA ELÉCTRICA SUDANELL, S.L. (Sociedad beneficiaria)

El Pleno del Ayuntamiento de Sudanell, en sesión extraordinaria de 14 de junio de 2016, y constituida como Junta General de la empresa municipal Eléctrica Sudanell, S.L aprobó inicialmente y, por unanimidad, la adopción de los siguientes acuerdos.

Aprobar el proyecto de escisión parcial de la empresa municipal Eléctrica Sudanell, S.L el cual ha implicado:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos de la empresa Eléctrica Sudanell, S.L, concretamente el art. 4, titulado Objeto Social, con el fin de excluir del mismo la actividad de comercialización tal y como establece el art.12 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, y proceder a la creación de una nueva sociedad mercantil encargada de la actividad de comercialización.

Segundo.- Aprobar el balance a 31 de de diciembre de 2015, el cual se utilizará para escisiones de ambas actividades.

Tercero.- Aprobar los estatutos por los que se regirá la nueva sociedad Comercializadora Eléctrica Sudanell, S.L., la cual será la encargada de comercializar la energía, la citada sociedad se hará con carácter económico y en régimen de libre concurrencia, así como el capital social será íntegramente propiedad del Ayuntamiento de Sudanell.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo, a información pública por un período de 30 días a partir del día siguiente de la última de las publicaciones. Dicha publicación se llevará a cabo con el efecto de poder ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los arts.137, 212 y 201 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Sudanell, 22 de junio de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160040216-1